

DISTINCIONES CAT 25 ANIVERSARIO

BASES

1. Fundamentación:

DISTINCIONES CAT 25 AÑOS, es una oportunidad para que los matriculados de toda la provincia participen con sus obras, tanto a nivel arquitectónico como urbano.

2. Objetivos:

DISTINCIONES CAT 25 AÑOS, tiene como finalidad el estímulo, el debate y premiación para los arquitectos tucumanos y una oportunidad de difusión de los logros, singularidades e innovaciones obtenidas en distintos campos de la actividad profesional.

3. REGLAMENTO:

3.1. El Colegio de Arquitectos de Tucumán convoca a todos los arquitectos matriculados a participar de las **Distinciones CAT 25 ANIVERSARIO** mediante sus obras construidas en la Provincia de Tucumán en los últimos 5/10 años.

3.2. Participantes

3.2.1. Podrán participar, en carácter de autores de los trabajos, los arquitectos con título otorgado por una Universidad Nacional reconocida por el estado o con título extranjero revalidado en el país.

3.2.2. Para participar, los profesionales deberán tener su Matrícula al día en el C.A.T., y no pertenecer a algún órgano directivo o detenten algún cargo dentro de la estructura del CAT, o mantengan relación profesional o laboral directa con un miembro del Jurado.

3.2.3. Junto al (los) autor(es) podrán figurar como colaboradores otros arquitectos.

3.3. Inscripción

3.3.1. Para participar en esta convocatoria, se deberá llenar una ficha de presentación.

3.3.2. En caso que un autor o autores decidan presentar más de un trabajo, se llenará la ficha de inscripción que corresponda por cada uno de los trabajos adicionales.

3.3.3. La Documentación Técnica (Proyecto) de las Obra(s) que se presente(n), deberá(n) haber sido visada(s) por el Colegio de Arquitectos de Tucumán.

4. CATEGORIAS

Obra terminada de arquitectura

Se considerarán las siguientes subcategorías para la presentación de trabajos:

- 1.** Vivienda individual con límites medianeros parciales o totales.
- 2.** Vivienda individual aislada
- 3.** Vivienda multifamiliar o conjunto habitacional de baja densidad (hasta cuatro niveles)
- 4.** Vivienda multifamiliar o conjunto habitacional de alta densidad (más de cuatro niveles)
- 5.** Edificios no residenciales: administrativos y equipamientos.
- 6.** Edificios no residenciales: comerciales y de arquitectura efímera.
- 7.** Intervenciones en Obras de valor Patrimonial.
- 8. Viviendas PRO.CRE.AR.** Se considerarán las subcategorías que establezca el jurado en función del cumplimiento a una de las operatorias planteadas por el Programa de ampliación u obra nueva

5. PRESENTACIÓN

5.1.1. Para la presentación de los trabajos se deberá completar la(s) ficha(s) de presentación, oportunamente brindada(s) por el CAT.

5.1.2. Los Organizadores se reservan el derecho de rechazar los trabajos presentados que no cumplan con estas Bases.

5.2.1. La presentación deberá realizarse en una/s lámina/s de 50cm x 70 cm (según modelo adjunto) que incluye:

- Croquis de ubicación del lote o terreno con la silueta de la edificación, indicando el Norte y nombre de calles, caminos, rutas, Municipio, Comuna, etc.

- Planta(s), corte(s), frente(s) en blanco y negro, en escala 1:100; 1:75 ó 1:50.

- Fotos color de interiores y exteriores de la obra.

- Memoria descriptiva.

- Rótulo establecido por el CAT.

2. Una carpeta A4, conteniendo los siguientes elementos:

- Copia de Ficha(s) de presentación.

- Memoria descriptiva escrita con letra Arial 11, en papel blanco, que no supere una página tamaño A4, destacando fundamentalmente las ideas que sustentan su relación con el programa

- Un CD con todos los elementos gráficos y escritos presentados, dispuestos en archivos separados. Las fotografías se incluirán en archivos JPG con 300 dpi de resolución.

El envío de toda la documentación solicitada deberá realizarse mediante archivo digital. Una vez realizada la elección de los trabajos ganadores, el CAT, se hará cargo de la materialización de los mismos.

5.3. Recepción de los trabajos

5.3.1. Toda la información requerida será entregada hasta las fechas indicadas en el Cronograma en la sede del CAT (Virgen de la Merced N° 179). El CAT podrá disponer de este material para su difusión. (Publicaciones, exposiciones y medios de comunicación), y los elegidos serán presentados en el PREMIO FADEA, Octubre 2015.

6. JURADOS

6.1. Los Organizadores darán a conocer oportunamente los nombres de los Jurados designados, el cual estará compuesto por un mínimo de tres miembros sorteados de la Lista de Jurados del CAT y 2 jurados invitados de la FAU.

6.2. Actuación del Jurado: El Jurado actuará colegiadamente y sus decisiones serán por mayoría de votos. El Jurado determinará los criterios de valoración de las obras premiadas, que quedarán reflejados en el acta de adjudicación de las distinciones así como las motivaciones del veredicto. Las decisiones del Jurado son inapelables.

6.3. El jurado se reserva el derecho de visitar las obras en forma previa a la adjudicación de las distinciones.

7. PREMIOS PARA CADA CATEGORÍA

7.1. Los Premios a otorgar serán: 3 (tres) Distinciones Honoríficas (1º- 2º- 3º). Es potestad del Jurado otorgar la cantidad de menciones que juzgue conveniente, como asimismo declarar desiertos algunos o todos los premios.

7.2. El Jurado levantará un acta donde constarán la lista de los Distinguidos y los fundamentos del fallo.

7.3. Los Autores de las obras premiadas y los comitentes, recibirán una Plaqueta y Diploma, que acrediten la condición de "Distinción CAT 25 años. Las distinciones suponen, además, la publicación de las obras en *Cat La Revista* y, eventualmente, en otros medios especializados. Los autores y los comitentes de los trabajos que obtengan una Mención recibirán un diploma de Honor que acredite tal condición.

8. EXPOSICIÓN Y DIFUSIÓN

8.1. La entrega de las Distinciones y la apertura de la Exposición de los trabajos se realizarán en el mes de Septiembre en la sede del Colegio de Arquitectos de Tucumán.

8.2. Es de interés de los Organizadores difundir las Obras correspondientes a estas Distinciones. A tal fin, podrán organizar actos de divulgación de las obras seleccionadas, así como tendrán derecho a su publicación. De la celebración de esos actos se informará a los Autores.

8.3. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación del Reglamento de estas Bases. La interpretación final de estas Bases corresponde a los Organizadores.

8.4. Las Obras seleccionadas y Distinguidas con el 1º Premio, participarán del Premio FADEA 2015. Noviembre de 2015 en la ciudad de Buenos Aires.

9. DEVOLUCIÓN

9.1. Los trabajos que hayan sido seleccionados quedarán a disposición de los Organizadores, a los fines antes consignados.

9.2. La totalidad de los trabajos quedará a disposición de los Organizadores por un plazo de 3 (tres) meses a contar del acto de entrega de las distinciones. Vencido este plazo podrán ser retirados por sus autores durante un período de 2 (dos) meses.

9.3. Los organizadores se desligan de toda responsabilidad por los trabajos no retirados en el plazo estipulado, pudiendo proceder a su destrucción.

10. ASESOR DEL CONCURSO: Arqta. Estela Boscarino. (arquistelab@hotmail.com.ar – secretariacat@catonline.org.ar). Recibirá consulta hasta el día 15/07/2015.

11. CRONOGRAMA:

Miércoles 1 de Julio: Lanzamiento de la Convocatoria y apertura de consultas.

10 de Agosto: Fecha límite de Recepción de trabajos.

21 de Agosto: Fallo Jurado.

28 de Agosto: Entrega de premios.

07 de Septiembre: Apertura de la exposición de los trabajos seleccionados en el Colegio de Arquitectos de Tucumán.